

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 20 de Junio de 1956

Núm. 137

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un grupo de diez viviendas para Maestros en el pueblo de Sahagún de Campos (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de diecisiete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de veintiocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Sahagún de Campos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 12 de Junio de 1956.—El
Presidente, Vega Fernández.

2569

Núm. 699.—261,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Láiz González, vecino de Fabero del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Abril, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cuatrocientas pertenencias, llamado «Beatriz», sito en el paraje Monte de la Mirandela, del término de Prado de Paradiñas, Ayuntamiento Paradaseca; hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida: La esquina más al Norte del Molino de Arriba del Regueral, situado en el pueblo de Prado de Paradiñas, Ayuntamiento de Paradaseca. Desde este punto se medirán 500 metros al Sur, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.600 metros rumbo Oeste y se situará la 2.ª; de aquí en dirección Norte se medirán 2.500 metros, estableciéndose la 3.ª; de ésta en dirección Este y 1.600 metros, se colocará la 4.ª y de ésta partiendo hacia el Sur se medirán 2.000 metros y se llegará al punto de partida.

Los grados son sexagesimales y referidos al meridiano verdadero. Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.198.

León, 14 de Junio de 1956.— J. Silvareño. 2590

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 13 de Junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

N.º de la finca	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
975	Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardonal	Cereal y pastos
976	Teresa Ramón	Posada del Río	Idem	Idem
977	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem
978	Germán Ramón	Idem	Idem	Idem
979	Demetrio Pestaña	Ponferrada	Idem	Idem
980	Francisco Sierra	Posada del Río	Idem	Idem
981	Aniceto Cuellas	Idem	Idem	Idem
982	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem
983	Valentín Martínez	S. Andrés de Montejos	Chana del Río	Prado y monte alto
984	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardonal	Prado
985	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem
986	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Cereal y regadío
987	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Varios
988	Ángel Rodríguez	Idem	Chana del Río	Erial a pastos
989	Antolín Rodríguez	Idem	Idem	Cereal
990	Antolín Rodríguez	Idem	Idem	Cereal y erial a pastos
991	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Erial a pastos
992	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Idem	Cereal
993	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Idem
994	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Idem	Idem
995	Hros. de Bautista Rodríguez	Páramo del Sil	Idem	Idem
996	Gabriel Rano	Bárcena del Río	Idem	Idem
997	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem
998	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Idem
998 a)	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Idem
999	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem
1.000	Marcelino Fernández	Idem	Idem	Idem
1.001	Santiago Seco	Congosto	Idem	Idem
1.002	Santiago Seco	Idem	Idem	Idem
1.003	Adela Fernández	Idem	Bárcena del Río	Idem
1.004	Severino Fernández Buelta	Idem	Idem	Idem
1.005	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem
1.006	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.007	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Cereal y erial a pastos
1.008	Josefa Buelta	S. Andrés de Montejos	Idem	Cereal
1.009	Josefa Buelta	Idem	Idem	Idem
1.010	Ángel Ramos	Bárcena del Río	Idem	Idem
1.011	Ceferino Ramos	Idem	Idem	Idem
1.012	Amparo Sierra	Idem	Chana del Río	Cereal y erial a pastos
1.013	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Cereal
1.014	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem
1.015	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Cereal y erial a pastos
1.016	Mariano Enríquez	Congosto	Idem	Idem
1.017	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Idem	Cereal
1.018	Ángel Ramos	Idem	Idem	Idem
1.019	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Prados
1.020	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Idem
1.021	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Cereal

1	2	3	4	5
1.022	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal
1.023	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Dehesa garbanzal	Prados
1.024	Angel Ramos	Idem	Chana del Río	Cereal
1.025	Sinfriano Sierra	Idem	Idem	Idem
1.026	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem
1.027	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.028	Inocencio Rodríguez	S. Andrés de Montejos	Idem	Idem
1.029	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Idem	Idem
1.030	Adolfo Fernández Buelta	Idem	Idem	Idem
1.031	Eleuterio Fernández	Idem	Idem	Cereal, prado y monte
1.032	Laureano Fernández	Idem	Idem	Cereal y prado
1.033	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Idem
1.034	Amparo Sierra y otros proindiviso	Bárcena del Río	Idem	Prados
1.035	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Cereal, prado y monte bajo
1.036	Ceferino Ramos	S. Andrés de Montejos	Idem	Prado
1.037	Antolín Rodríguez	Bárcena del Río	Idem	Idem
1.038	Angel Rodríguez	Idem	Gabanzal	Idem
1.039	Jenaro Vales	Idem	Idem	Idem
1.040	Adolfo Fernández Buelta	Idem	Idem	Idem
1.041	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem
1.042	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Monte alto
1.043	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Erial a pastos y cereal
1.044	Ricardo Fernández	Idem	Sabuguero	Prado
1.045	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Idem
1.046	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Idem	Idem
1.047	Ricardo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.048	Pedro Corral	Cubillos del Sil	Idem	Idem
1.049	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Idem	Idem
1.050	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem
1.051	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem
1.052	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.053	Comunal de Bárcena	Idem	Chana del Río	Idem
1.054	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Idem
1.055	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Monte alto
1.056	Amparo Sierra y otros proindiviso	Idem	Idem	Idem
1.057	Amparo Sierra y otros	Idem	Idem	Idem
1.058	Amparo Sierra y otros	Idem	Idem	Prados
1.059	Hros. de Severo Gómez	Cubillos del Sil	Idem	Monte bajo
1.060	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	Idem	Monte bajo y prado
1.061	Gervasio Martínez	Idem	Sabuguero	Prado
1.062	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Cereal
1.063	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.064	Aquilino Martínez	Idem	Chana del Río	Prado
1.065	Benjamín Martínez	Idem	Sabuguero	Cereal
1.066	Miguel Losada	Idem	Idem	Monte alto
1.067	Aquilino Martínez	Idem	Chana del Río	Prado
1.068	Hros. de Inocencio Rodríguez	S. Andrés de Montejos	Idem	Idem
1.069	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Idem	Pastos
1.069	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Idem
1.070	Miguel Losada	Idem	Idem	Monte bajo
1.071	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Prado
1.072	Ramón Fernández	Idem	Idem	Cereal
1.073	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Cereal y monte bajo
1.074	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Cereal
1.075	Miguel Losada	Idem	Sabuguero	Idem
1.076	Severino Sierra	Idem	Idem	Cereal regadío
1.077	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.078	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem
1.079	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem
1.080	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem
1.081	Domingo Fernández	Idem	Idem	Cereal
1.082	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem
1.083	Domingo Fernández Sierra	Idem	Idem	Prado
1.084	Consuelo Fernández Calvo	Idem	Idem	Idem
1.085	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.086	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem
1.087	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem
1.088	Hros. de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.089	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.090	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem
1.091	José Fernández	Idem	Idem	Idem
1.092	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem
1.093	Adela Fernández	Idem	Idem	Idem

1	2	3	4	5
1.094	Clodomiro Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado
1.095	Marcelina Fernández	Idem	Idem	Idem
1.096	Faustino Fernández	Idem	Idem	Idem
1.097	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem
1.098	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem
1.099	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem
1.100	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem
1.101	Hros. de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.102	Consuelo Fernández Calvo	Idem	Idem	Idem
1.103	Belarmino Losada	Idem	Idem	Idem
1.104	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem
a) 1.104	Angel Rodríguez	Idem	Chana del Río	Idem
1.105	Marcelina Fernández	Idem	Sabuguero	Idem
1.106	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem
1.107	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem
1.108	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem
1.109	Paulina Sierra	Idem	Idem	Cereal
1.110	Hros. de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.111	Vecinos de Bárcena del Río proindiviso	Idem	Chana del Río	Prado

Orense, 13 de Junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

2619

Núm. 698.—1.402,50 Ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de Mayo de 1956, acordó celebrar un concurso para la adquisición de terrenos en este término municipal, por compra-venta, para su cesión al organismo estatal competente, destinados a construir sobre los mismos un edificio cuartel para la Guardia Civil de esta ciudad, de cabida aproximada de treinta a cuarenta áreas, prescindiendo de fijar tipo de licitación, de conformidad con el art. 23, apartado c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Jefatura de Negociado de la Secretaría de este Ayuntamiento, exigiéndose, para tomar parte en el concurso, una garantía provisional de doscientas cincuenta pesetas, que serán devueltas una vez tomado el acuerdo de adjudicación definitiva del remate.

Las proposiciones, con su documentación, se presentarán en dicha Jefatura de Negociado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta la fecha anterior hábil al acto de apertura de pliegos, en la forma determinada en el art. 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrándose aquéllas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario Letrado de esta Corporación, y en su defecto, por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, a costa del licitador.

La apertura de pliegos se celebrará en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose las proposiciones al modelo inserto al final, presidiendo el acto el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Astorga, a 6 de Junio de 1956.—El Alcalde, José Fernández.

Modelo de proposición

Don , mayor de edad, vecino de , que habita en provisto de carnet de identidad núm. . . . expedido en , con fecha de de , obrando en propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el art. 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, enterado del extracto del anuncio del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número , del día de de , así como del pliego de condiciones exigidas para tomar parte en el concurso para la adquisición de terrenos por ese Excmo. Ayuntamiento, por compra-venta, destinados a construir sobre los mismos un edificio cuartel para la Guardia Civil de esta ciudad, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Mayo de 1956, ofrece en venta la finca o fincas siguientes: (describanse pago, superficie y linderos), mediante el precio de pesetas (en letra) metro cuadrado, que hacen un total de pesetas (en letra).

Adjunto por separado resguardo de garantía provisional, documentación exigida, y la que acredita la propiedad de las fincas que ofrece el concursante.

(Fecha y firma.)

2607

Núm. 688.—269,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 1.º de Julio y hora de las 9 en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar sobre las aguas y su distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 15 de Junio de 1956.—El Presidente, Miguel Llamazares.

2608

Núm. 695.—38,50 ptas.

Banco Español de Crédito

Sucursal de León

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros núm 2.370 de nuestra Sucursal de Valencia de Don Juan, se anuncia, haciendo constar que si en el plazo de 15 días, contados desde la fecha del anuncio, no se presente reclamación, procederemos a extender duplicado de la misma.

El Director,

2571

Núm. 690.—35,00 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial